

MENDOZA, 08 de marzo de 2022**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 3990/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Gestión de Destinos" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "Gestión de Destinos" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán registrarse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 093/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de Licenciado en Turismo. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Gestión de Destinos

Formato Curricular: Taller

Campo: Formación Específica

Área: Turismo y Gestión (ATyG)

Expectativas de Logro:

- a. Analizar los elementos del paisaje urbano y rural, conjugándolos para el desarrollo de la imagen de un destino.
- b. Comprender los principios básicos de sostenibilidad en el logro de modelos turísticos integrados en la economía y la sociedad
- c. Examinar la interacción dinámica entre los diferentes espacios
- d. Comprender las distintas medidas y acciones tendientes a la mejora y desarrollo de un sector determinado.
- e. Generar modelos y acciones tendientes al desarrollo de productos innovadores
- f. Relacionar conceptos de turismo, patrimonio, su naturaleza e interpretación
- g. Diferenciar entre macroambiente y microambiente.
- h. Comprender la naturaleza de los diversos factores que envuelven el entorno de un destino

Res. n° 093/2022

-2-

Contenidos mínimos:

Teoría del Espacio: Introducción. Concepto de región. Características de la planificación física. Características del espacio físico, y otros tipos de espacios. Clases de espacio. El espacio Turístico. Zona Turística. Área Turística. Centros Turísticos. Tipología de centros turísticos: complejo, unidad, conjuntos corredores. Relaciones entre los diferentes elementos.

Espacio Turístico natural y urbano: El turista como observador. El ambiente natural, Concepto de paisaje. Calidad del paisaje. Análisis del paisaje. La visión del paisaje. Propiedades. Tipos. Descripción. Visualización. Capacidad y límites del paisaje. Cálculo de la capacidad.

Características del espacio urbano, Percepción del espacio Urbano. Nodos. Hitos. Barrios. Barreras. Sectores. Bordes. Sendas tipos de paisajes.

Gestión del Territorio: RURAL: Atractivos Naturales de uso intensivo. Atractivos naturales de uso restringido. Atractivos de uso intermedio. URBANO: Selección del Espacio. Utilidad Práctica de la delimitación del espacio urbano. El espacio de pertenencia de los atractivos turísticos. Procedimientos para elegir los centros entre varios conglomerados. Procedimientos para localizar un nuevo centro.

Potencialidades y Gestión de la Congestión: metodologías para evaluar potencialidades. Fases, Puntos de análisis. Búsqueda de información. Investigación de campo. Instrumentos prácticos para la evaluación. Métodos de evaluación, Definición de estrategias. Tipos de congestión, percepción y consecuencias. Mecanismos para el control y planificación de la saturación. Respuestas ante la congestión operativa.

Desarrollo de Productos: Planificación y gestión del proyecto. Planificación y gestión del territorio. Productos Servicios. Viabilidad. Precios. Distribución. Ventas. Comunicación indicadores de calidad.

Res. n° 093/2022

-3-

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Mgtr. Gastón LOMBARD TOMIO (FFyL - UNCUIYO)
- Lic. Lilia Gabriela CASANOVA (FFyL - UNCUIYO)
- Geóg. Franco Andrés BIANCO (FFyL - UNCUIYO)

SUPLENTE:

- Lic. Viviana Natalia MENDEZ (FFyL - UNCUIYO)
- Lic. Elena Graciela LANDI (FFyL - UNCUIYO)
- Mgtr. Patricia DIEZ (FFyL - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 093/2022